



Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 075 /2012

Ref: Actuación N° 882/2012.-

Asunto: Incorpora la asignatura Comercialización como Optativa dentro del Plan de Estudios 1995 - Ingeniería Agronómica, Producción Vegetal.-

VISTO:

La actuación de referencia presentada por las Srtas. Silvia Viviana Medina Cortez, Fernanda Colombero y Sandra Marisol Coronel, alumnas regulares de la carrera de Ingeniería Agronómica, Producción vegetal - Plan de Estudios 1995, que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su presentación solicitan autorización para cursar la asignatura Comercialización, en carácter de Optativa de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 1995.

Que la referida asignatura se encuentra incluida en el grupo de asignaturas Electivas correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2005.

Que por Resolución CD FAA N° 142/05, se aprobó el informe de la Comisión C de Consejo Directivo mediante la cual incorpora al Plan de Estudios 1995 de Ingeniería Agronómica, el siguiente párrafo: *"la estructura del Área Complementaria (optativas) del Plan de Estudio esta abierta a la incorporación de nuevas asignaturas dentro de los ya establecidos de acuerdo a la disponibilidad de esta Facultad, o por convenios existentes o por futuros convenios con otras Casas de Altos Estudios, según los lineamientos de AUDEAS, necesidades de la acreditación y Plan de Mejoras de la Carrera a propuesta de la Escuela y posterior aprobación por el Consejo Directivo de la FAyA"*.

Que ha tomado intervención el Director de la Escuela de Agronomía, Lic. José Gómez quien aconseja incorporarla como asignatura optativa al Plan de Estudios 1995 la asignatura *Comercialización*, a fin de compatibilizar los Planes de Estudio vigentes ya que se cuenta con Recurso Humanos formados, en el ámbito de la Facultad, que pueden atender el dictado de los contenidos previstos en el presente semestre, significando un beneficio para los alumnos.

Que asimismo, se cuenta con la situación curricular, emitida por Departamento Alumnos de las recurrentes.

Que para cursar las optativas del plan de Estudios 1995 se debe tener todas las asignaturas correspondientes al cuarto año regulares.

Que tema fue considerado en sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2012 en la que se decidió por unanimidad pasar el tema a la Comisión C.

Que la Comisión emitió su dictamen, mediante la cual se adhieren a las consideraciones realizadas por el Director de la Escuela de Agronomía, Lic. Ismael Gómez ("Que el tema en cuestión sea tratado en el Consejo Directivo y se emita una resolución favorable, que permita incluir el dictado de Comercialización en carácter de asignatura optativa de la carrera de Ingeniería Agronómica-Plan de Estudios 1995").

Recibido
[Firma]

[Firma]

[Firma]



Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 075 /2012

///...-2-

Que analizada la situación curricular de la Srta. Sandra Coronel, esta adeuda a la fecha la asignatura Cultivos Industriales correspondiente al 8° módulo del cuarto año de la Carrera, no cumpliendo con los requisitos estipulados en su plan, para cursar la asignatura optativa.

Que a los fines de no perjudicarla se hace necesario autorizar a la Srta. Coronel cursar la asignatura optativa, en forma excepcional y por única vez.

Que el dictamen de la comisión C, fue considerado en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2012, aprobándose por unanimidad incorporar la asignatura Comercialización como Optativa para la Carrera de Ingeniería Agronómica, Producción Vegetal - Plan de Estudios 1995. Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2012)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR la asignatura "Comercialización", en carácter de Optativa, a la carrera de Ingeniería Agronómica, Producción Vegetal - Plan de Estudios 1995, conforme a los considerandos que anteceden

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los contenidos mínimos y la carga horaria de la asignatura mencionada en el artículo precedente, son los establecidos por Resolución CDFAA N° 022/05 para las asignaturas de idéntica denominación de la carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2005.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el régimen de correlatividades que regirá para la asignatura "Comercialización" será el establecido para las Optativas I y II del Plan de Estudios 1995 - Ingeniería Agronómica, Producción Vegetal, aprobado por Resolución CDFAA N° 252/94 y su modificatoria CDFAA N° 142/05.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR al encargado del SIU, Sr. Pedro Facelli, a realizar la incorporación de la asignatura Optativa para permitir la inscripción de los alumnos, conforme a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR a la Srta. Sandra Coronel, DNI N° 30.288.840, Legajo N° 10196/2012 a cursar la asignatura Comercialización sin tener cumplida la totalidad de los requisitos exigidos en su plan de estudios, en forma de excepción y por única vez.

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR y dar copia a Departamento Alumnos, al Director de la Escuela de Agronomía Lic. Gómez y a la Cátedra de Comercialización. Notificar al Sr. Facelli, al Centro de Estudiantes, de la Facultad y a las Srtas. Colombero, Coronel y Cortez. Exhibir en transparentes. Cumplido, archivar.

GNC/Agro.-
Resol2012/075-12

Mg. Ing. Luis H. Garcia
SECRETARIO ACADÉMICO
FAA - UNOZ

Ing. Agr. Jose Manuel Saigado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.